



Programa de Verificación Laboral Voluntaria

Cuestionario de la materia Condiciones Generales de Trabajo

Las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) constituyen las obligaciones que los empleadores tienen en materia de salario, seguridad social, contratación por escrito, entre otras. Por ello, los centros de trabajo deben de cumplir con estas obligaciones para contar con el beneficio de no recibir visitas ordinarias de inspección durante un año.

En esta materia, podrán participar todos los centros de trabajo de las ramas federales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo. Puedes revisar si tu centro corresponde a ese supuesto en la siguiente liga:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf#page=157>

Para que el centro de trabajo pueda conocer la información solicitada en el cuestionario de CGT, se presentan a continuación las preguntas que lo integran.

1. Describa brevemente el proceso productivo del centro de trabajo atendiendo a su actividad económica preponderante.

RESPUESTA ABIERTA

2. ¿En el centro de trabajo se tiene inscritas a todas las personas trabajadoras en el Instituto Mexicano del Seguro Social?

SÍ

NO

3. ¿Todas las personas trabajadoras inscritas al IMSS reciben un pago igual o mayor que el Salario Mínimo General vigente?

SÍ

NO

4. Incorpore la cédula de determinación de cuotas (SUA-IMSS) del mes actual correspondiente al centro de trabajo.

ADJUNTAR DOCUMENTO

5. Incorpore copia de la tarjeta de identificación patronal vigente del centro de trabajo.

ADJUNTAR DOCUMENTO



6. Incorpore evidencia documental de la clase de riesgo vigente determinado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ADJUNTAR DOCUMENTO

7. Capture el salario de cotización promedio del mes inmediato anterior en el centro de trabajo.

RESPUESTA ABIERTA

8. Capture el total de cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social del mes inmediato anterior en el centro de trabajo.

RESPUESTA ABIERTA

9. ¿En el centro de trabajo se cuenta con listas de raya, nómina de personal o recibos de pagos de salarios de las personas trabajadoras?

SÍ

NO

10. Incorpore en un sólo archivo los comprobantes de nómina o recibos de pago del mes inmediato anterior del 5% del personal con los salarios más altos y del 5% del personal con los salarios más bajos.

ADJUNTAR DOCUMENTO

11. ¿En el centro de trabajo reciben aguinaldo las personas trabajadoras?

SÍ

NO

12. Incorpore en un solo archivo los recibos de pago de aguinaldo más recientes del 10% de la plantilla laboral, de los cuales la mitad deberá corresponder al personal con salario más alto, y la otra mitad al personal con salario más bajo.

ADJUNTAR DOCUMENTO

13. Indique el tipo de jornada en el centro de trabajo.

DIURNA

NOCTURNA

MIXTA



14. ¿Las personas trabajadoras cuentan con días de descanso semanal?

SÍ

NO

15. ¿El centro de trabajo cuenta con Reglamento Interior de Trabajo?

SÍ

NO

16. Incorpore el Reglamento Interior de Trabajo vigente.

ADJUNTAR DOCUMENTO

17. ¿Las personas trabajadoras en el centro de trabajo gozan de vacaciones?

SÍ

NO

18. ¿En el centro de trabajo se realiza reparto de utilidades a las personas trabajadoras?

SÍ

NO

No aplica

19. ¿En el centro de trabajo se cuenta con recibos de pago de utilidades?

SÍ

NO

No aplica

20. Incorpore el acta de integración vigente de la Comisión para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

ADJUNTAR DOCUMENTO



21. Incorpore en un solo archivo los recibos de participación de los trabajadores en las utilidades más recientes del 5% de la plantilla laboral.

ADJUNTAR DOCUMENTO

22. ¿El centro de trabajo está afiliado al INFONACOT?

SÍ

NO

23. Capture el número de registro patronal vigente afiliado en el INFONACOT.

RESPUESTA ABIERTA

24. ¿El centro de trabajo tiene inscritas a las personas trabajadoras en el INFONAVIT?

SÍ

NO

25. ¿Laboran en el centro de trabajo mujeres en periodo de gestación o lactancia?

SÍ

NO

26. ¿En el periodo de lactancia, se otorgan a las madres trabajadoras reposos dentro de su horario laboral?

SÍ

NO

27. ¿Laboran menores de 18 años y mayores de 15 años en el centro de trabajo?

SÍ

NO

28. ¿Las personas mayores de 15 años y menores de 16 años, cuentan con autorización para el trabajo de sus padres o tutores o, a falta de ellos, de la autoridad laboral?

SÍ

NO



No aplica porque no hay personas trabajadoras de ese rango de edad en el centro de trabajo.

29. ¿Laboran personas extranjeras en el centro de trabajo?

SÍ

NO

30. Capture el porcentaje de personas trabajadoras extranjeras en el centro de trabajo, respecto al total del mes inmediato anterior.

RESPUESTA ABIERTA

31. ¿Cuál es el tipo de contrato vigente en el centro de trabajo?

Contrato individual

Contrato colectivo

Contrato-Ley

32. ¿Todas las personas trabajadoras en el centro de trabajo tienen contrato por escrito?

SÍ

NO

33. El centro de trabajo que se está incorporando al Programa de Verificación Laboral Voluntaria, ¿es prestador de servicios especializados sujeto al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE)?

SÍ

NO

34. En caso de que sea prestador de servicios especializados sujetos al REPSE, favor de agregar el RFC del centro de trabajo:

RESPUESTA ABIERTA

35. En caso de que el centro de trabajo reciba la prestación de servicios u obras especializadas sujetos al REPSE, favor de incluir el RFC del prestador o de los prestadores de servicios especializados:

RESPUESTA ABIERTA



36. ¿En el centro de trabajo se cuenta con sindicato(s)?

Un sindicato

Más de un sindicato

No se cuenta con sindicatos en el centro de trabajo

37. Capture el nombre del sindicato o los sindicatos en el centro de trabajo y el número de trabajadores afiliados a cada sindicato. De ser el caso, indique que no hay sindicatos en el centro de trabajo.

RESPUESTA ABIERTA

38. Capture la fecha de la última revisión salarial o contractual.

RESPUESTA ABIERTA



Cuestionarios de la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Para poder obtener la acreditación en materia de SST, primero deberá acreditar la materia CGTs.

En materia de SST, el Programa aceptará únicamente a los centros de trabajo cuyas actividades se encuentren catalogadas con clases de riesgo I y II, de conformidad con el Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo incluido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. Asimismo, deberán ser centros de trabajo con menos de 75 personas trabajadoras y tener tasas de accidentabilidad menores a las tasas de accidentabilidad de su sector y nivel de riesgo correspondiente con la media nacional.

Para que el centro de trabajo pueda conocer la información solicitada en el cuestionario de SST, se presentan a continuación los rubros que lo integran.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad	Sí	No
<p>1. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de que se proporcionó información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realizan sus actividades?</p> <p>Cargue archivo con una antigüedad no mayor a un año que incluya medios impresos como folletos, programas, o medios magnéticos.</p>		
<p>2. ¿El centro de trabajo cuenta con los registros de los resultados de las verificaciones realizadas por la Comisión de Seguridad e Higiene?</p> <p>Cargue las actas de verificación de la Comisión.</p>		
<p>3. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de los registros de los resultados de las verificaciones realizadas por la Comisión de Seguridad e Higiene posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo?</p> <p>Cargue archivo de las bitácoras con una antigüedad no mayor a un año.</p>		



Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad	Sí	No
<p>4. ¿El centro de trabajo cuenta con el programa específico de mantenimiento de las instalaciones del centro de trabajo y registros de su ejecución?</p> <p>Cargue archivo con el programa de mantenimiento con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>5. ¿Cuenta el centro de trabajo con algún sistema de ventilación artificial (ventiladores, aires acondicionados y otros)?</p>		
<p>6. ¿El centro de trabajo cuenta con el programa anual de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de ventilación artificial (ventiladores, aires acondicionados y otros)? (sólo en caso de aplicar)</p> <p>Cargue archivo con el programa anual de mantenimiento con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>7. ¿El centro de trabajo cuenta con registros anuales en bitácoras de los resultados de la ejecución del programa de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de ventilación artificial?</p> <p>Cargue archivo de las bitácoras anuales del programa de mantenimiento con una antigüedad no mayor a un año.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo	Sí	No
<p>1. ¿El centro de trabajo cuenta con el estudio para la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran a cargo del patrón?</p> <p>Cargue archivo del estudio más reciente realizado por la empresa.</p>		
<p>2. ¿El centro de trabajo cuenta con el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas que lo integran?</p> <p>Cargue archivo del programa anual de revisión (instalaciones eléctricas) con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>3. ¿El centro de trabajo cuenta con un programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural?</p> <p>Cargue archivo del programa anual de revisión (instalaciones de gas) con una antigüedad no mayor a un año.</p>		



Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo	Sí	No
<p>4. ¿El centro de trabajo cuenta con el programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias de incendio, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas, cuando éstas apliquen?</p> <p>Cargue archivo del programa anual teórico práctico con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>5. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de planeación y desarrollo de simulacros de emergencias de incendio?</p> <p>Cargue archivo del programa con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>6. ¿El centro de trabajo cuenta con el plan de atención de emergencias de incendio?</p> <p>Cargue archivo del plan de atención vigente.</p>		
<p>7. ¿El centro de trabajo cuenta con un croquis, plano o mapa general, o por áreas que lo integran, colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios para los trabajadores?</p> <p>Cargue archivo del croquis, plano o mapa general vigente.</p>		
<p>8. ¿El centro de trabajo cuenta con instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro al alcance de los trabajadores?</p> <p>Cargue archivo con las instrucciones de seguridad vigentes.</p>		
<p>9. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de que difunde entre los trabajadores, contratistas y visitantes, según corresponda, las instrucciones de seguridad para la prevención de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo?</p> <p>Cargue archivo que incluya los medios impresos como folletos, programas, o medios magnéticos con una antigüedad no mayor a un año.</p>		



Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo	Sí	No
10. ¿Se otorga capacitación a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio, en su caso? Cargue archivo de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a un año.		
11. ¿El centro de trabajo cuenta con el registro de los resultados de la revisión mensual a los extintores? Cargue archivo de los registros más recientes.		
12. En caso de aplicar, incorpore evidencia documental de los registros de los resultados de los programas anuales de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural. Cargue archivo de los registros más recientes.		
13. ¿El centro de trabajo cuenta con registros de los resultados de los simulacros de emergencias de incendio realizados según riesgo alto u ordinario? Cargue archivo de los registros más recientes.		
14. Indique el tipo de riesgo determinado en el estudio para la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran.	Abierta	



NORMA Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo	Sí	No
<p>1. ¿El centro de trabajo cuenta con el estudio para analizar el riesgo al que están expuestos los trabajadores con la utilización de maquinaria, equipo y herramientas?</p> <p>Cargue archivo del estudio vigente.</p>		
<p>2. ¿El centro de trabajo cuenta con el programa específico para la revisión y el mantenimiento de la maquinaria, equipo y herramientas?</p> <p>Cargue archivo del programa específico vigente.</p>		
<p>3. ¿El centro de trabajo cuenta con un manual de primeros auxilios?</p> <p>Cargue archivo del manual vigente.</p>		
<p>4. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de que otorga capacitación a los trabajadores para la atención de emergencias?</p> <p>Cargue archivo de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>5. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de que se brinda capacitación a los trabajadores para la operación segura de la maquinaria y equipo, así como de las herramientas que utilizan para desarrollar su actividad?</p> <p>Cargue archivo de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a un año.</p>		



NORMA Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido	Sí	No
<p>1. Con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, manifiesto que el centro de trabajo cumple con lo establecido en la misma, incluido en su caso contar con el Programa específico de conservación de la audición del personal ocupacionalmente expuesto a ruido, así como el reconocimiento y la evaluación del ruido en todas las áreas del centro de trabajo donde haya trabajadores expuestos a niveles sonoros altos; efectuado a través de los laboratorios acreditados y aprobados por la STPS, además de que se informa y orienta a los trabajadores y a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre las posibles alteraciones a la salud por la exposición a ruido, y sobre la forma de evitarlas o atenuarlas.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	Sí	No
<p>1. ¿El centro de trabajo cuenta con la identificación y el análisis de los riesgos de trabajo a que están expuestos los trabajadores y en el que se determina el equipo de protección personal que deben utilizar por puesto o área de trabajo?</p> <p>Cargue archivo del análisis de los riesgos vigente.</p>		
<p>2. ¿El centro de trabajo cuenta con registros de la información producto de la identificación y análisis de los riesgos a que están expuestos los trabajadores?</p> <p>Cargue archivo de los registros vigentes.</p>		
<p>3. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de que difunde entre los trabajadores información sobre los riesgos de trabajo a que están expuestos?</p> <p>Cargue archivo que incorpore los medios impresos como folletos, programas, o medios magnéticos con una antigüedad no mayor a un año.</p>		





Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	Sí	No
<p>4. ¿El centro de trabajo cuenta con evidencia documental de que otorga capacitación y adiestramiento al personal para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal?</p> <p>Cargue archivo de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>5. ¿El centro de trabajo tiene evidencia documental de que verifica que el equipo de protección personal cuenta con la certificación emitida por un organismo de certificación o con la garantía del fabricante?</p> <p>Cargue archivo de verificación de equipos más reciente.</p>		
<p>6. ¿El centro de trabajo cuenta con los registros sobre el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal?</p> <p>Cargue archivo de registro sobre los equipos más reciente.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene	Sí	No
<p>1. ¿En el centro de trabajo se encuentra constituida e integrada al menos una Comisión de Seguridad e Higiene?</p> <p>Cargue archivo de acta de constitución de la comisión vigente.</p>		
<p>2. ¿En el centro de trabajo se actualiza el acta de constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene cuando se modifica su integración?</p> <p>Cargue archivo con actualización del acta.</p>		
<p>3. ¿El centro de trabajo cuenta con un programa de los recorridos de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene?</p> <p>Cargue archivo del programa de los recorridos de verificación con una antigüedad no mayor a un año.</p>		



Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene	Sí	No
4. ¿En el centro de trabajo se cuenta con un coordinador de la Comisión de Seguridad e Higiene? (sólo cuando el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más) Cargue archivo con el nombramiento del coordinador (sólo cuando el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más)		
5. ¿El centro de trabajo cuenta con las actas de los recorridos de verificación realizados por la Comisión de Seguridad e Higiene? Cargue archivo de las actas de los recorridos con una antigüedad no mayor a un año.		
6. ¿En el centro de trabajo se cuenta con un secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene? Cargue archivo del acta de constitución de la comisión.		
7. ¿En el centro de trabajo se capacita, al menos una vez al año, a los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene? Cargue archivo de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a un año.		
8. ¿En el centro de trabajo se proporciona un curso de inducción cuando se incorpora un nuevo integrante o integrantes a la Comisión de Seguridad e Higiene? Cargue archivo de las constancias de inducción y/o capacitación con una antigüedad no mayor a un año.		



Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento condiciones de Seguridad	Sí	No
<p>1. Con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas -Funcionamiento - Condiciones de Seguridad, manifiesto que el centro de trabajo cumple con lo establecida en la misma, incluyendo en su caso el registro correspondiente de los equipos sujetos a presión aplicable, el programa de revisión y calibración a los instrumentos de control y dispositivos de relevo de presión de los equipos, así como el registro de la calibración de los mismos, y la evidencia de que cumple con las condiciones de seguridad de los equipos, según aplique.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo	Sí	No
<p>1. Con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, manifiesto que el centro de trabajo cumple con lo establecido en la misma, incluido en su caso el programa específico de mantenimiento a luminarias y, cuando aplique, a los sistemas de iluminación de emergencia, así como la evaluación de los niveles de iluminación en las áreas o puestos de trabajo seleccionados a partir de los registros del reconocimiento; efectuado a través de laboratorios acreditados y aprobados por la STPS, además del documento que acredite que se informa a los trabajadores sobre los riesgos que puede provocar el deslumbramiento o un deficiente nivel de iluminación en sus áreas o puestos de trabajo.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías	Sí	No
<p>1. ¿El centro de trabajo cuenta con constancias de competencias o habilidades laborales de la capacitación otorgada a los trabajadores para la correcta interpretación de los elementos de señalización?</p> <p>Cargue archivo de las constancias de capacitación más reciente.</p>		
<p>2. ¿En el centro de trabajo las señales de seguridad e higiene son fácilmente observadas e interpretadas por los trabajadores?</p>		



NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.	Sí	No
<p>1. Con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, manifiesto que el centro de trabajo cumple con lo establecido en la misma, incluido en su caso, el programa específico de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados para trabajos de mantenimiento eléctrico, así como el plan de trabajo por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, además del plan de trabajo que determina los riesgos potenciales por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, entre otros aspectos incluidos en la Norma.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades	Sí	No
<p>1. ¿El centro de trabajo cuenta con un diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo?</p> <p>Cargue archivo del diagnóstico vigente de seguridad y salud.</p>		
<p>2. ¿El centro de trabajo cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo, con base en el diagnóstico?</p> <p>Cargue archivo con el programa con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>3. ¿El centro de trabajo cuenta con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?</p> <p>Cargue archivo con la relación de acciones preventivas con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>4. ¿En el centro de trabajo el patrón designó a un responsable de seguridad y salud en el trabajo interno o externo, según aplique?</p> <p>Cargue archivo del documento firmado por el patrón en el que designa al responsable.</p>		



Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades	Sí	No
<p>5. ¿En el centro de trabajo se comunica a la Comisión de Seguridad e Higiene y a los trabajadores, el diagnóstico, el programa de seguridad y salud en el trabajo o la relación de acciones preventivas y correctivas?</p> <p>Cargue archivo que incorpore evidencia de que se comunica el diagnóstico, el programa de seguridad o la relación de acciones preventivas, con una antigüedad no mayor a un año.</p>		
<p>6. ¿En el centro de trabajo se capacita al personal que forma parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, para cumplir con esas funciones y actividades?</p> <p>Cargue archivo de las constancias de capacitación más reciente.</p>		
<p>7. ¿En el centro de trabajo se cuenta con registros de los reportes de seguimiento de los avances en la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas?</p> <p>Cargue archivo con los registros de seguimiento más recientes.</p>		

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	Sí	No
<p>1.- Con respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, manifiesto que el centro de trabajo cumple con lo establecido en la misma, incluido en su caso, la política de prevención de riesgos psicosociales, así como el cuestionario de la guía de Referencia III, para identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial, además del cuestionario aplicado para identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial y evaluar el entorno organizacional, entre otros aspectos de la Norma.</p>		



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

VELAVO
PROGRAMA DE VERIFICACIÓN
LABORAL VOLUNTARIA

Aviso importante

El Programa de Verificación Laboral Voluntaria (Velavo) constituye un mecanismo alternativo a la inspección del trabajo, a través del cual los centros de trabajo declaran, de manera voluntaria, su cumplimiento de la normativa laboral, y en cuyo marco también se instrumentarán visitas aleatorias de asesoría y asistencia técnica para atender a las obligaciones y facultades conferidas a los inspectores federales del trabajo para verificar la información proporcionada en los cuestionarios contestados en el Velavo.

En tal sentido, y con independencia de lo declarado en los cuestionarios de este programa, el patrón o representante legal del centro de trabajo será responsable de vigilar y dar cumplimiento a la totalidad de Normas Oficiales Mexicanas que le resulten aplicables conforme a su actividad y/o proceso productivo.

Sí acepto

No acepto



Cuestionario de la materia Capacitación, Adiestramiento y Productividad

Todos los centros de trabajo pueden aplicar en la materia Capacitación, Adiestramiento y Productividad (CAP). Para poder obtener la acreditación en esta materia, primero deberá acreditar la materia de Condiciones Generales de Trabajo.

Para que el centro de trabajo pueda conocer la información solicitada en el cuestionario correspondiente, se presentan a continuación las preguntas que lo integran.

1. ¿Está constituida en el centro de trabajo la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el caso de tener más de 50 trabajadores?

SÍ/NO

Cargue archivo de acta de constitución de la comisión vigente.

2. ¿Cuenta con acuse de recibo físico o de forma electrónica de las listas de constancias de competencias o habilidades laborales (DC-4) presentado ante la STPS para su registro y control, dentro de los 60 días hábiles posteriores al término de cada año de los Planes y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad?

SÍ/NO

Adjunte acuse más reciente.

3. ¿Cuenta el centro de trabajo con Planes y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad vigentes?

SÍ/NO

Adjunte los Planes y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad vigentes.

4. ¿Se ha entregado a los trabajadores las constancias de competencias o de habilidades laborales de capacitación impartida conforme al formato DC-3 o equivalente autenticadas por el patrón, representante legal o la Comisión Mixta?

SÍ/NO

Adjunte las constancias entregadas más recientes.

5. ¿Cuenta con trabajadores certificados en alguna competencia laboral?

SÍ/NO

Adjuntar listado más reciente que incluya nombres de trabajadores y la competencia laboral en la que fueron certificados.